



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del “**Día Mundial del Folklore**” y del “**Día del Folklore Argentino**” a celebrarse el día 22 de agosto y que se desarrollarán en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Folklore: puede definirse como “lo que el pueblo sabe”.

Por primera vez, el día 22 de agosto de 1846, en la revista “Athenacum” editada en Londres, el arqueólogo Williams Jhon Thoms utilizó el término Folklore o folclore, compuesto de dos palabras: Folk (pueblo) y lore (saber-ciencia) para definir el saber popular, conocimientos, leyendas, supersticiones, músicas, danzas, dichos, refranes, cantares, todos ellos devenidos de una transmisión de boca en boca, que se incorpora a nuestras costumbres y cuya autoría por lo general se desconoce.

Para muchos es la “ciencia que estudia la vida que estudia la tradición en los pueblos, y principalmente en los medios populares, teniendo como requisito fundamental que fuera producido por el mismo pueblo, quizá anónimamente y que haya arraigado en la gente, sin desaparecer y permaneciendo a través del tiempo.

Nuestro país, y nuestra provincia se caracterizan por cumplimentar lo enunciado.

Vasta recorrer su territorio para encontrar la música, las payadas, los juegos (taba, truco, cuadreras, sortija, jineteadas, pato – el deporte nacional-, etc.), las comidas, el asado, el mate, la vestimenta, la supervivencia de las pulperías y los boliches, que conservan los principios de localización y transvasamiento, manteniendo en vivo las características de nuestras primeras comunidades, en donde el gaucho simbolizara el arquetipo del ser nacional.

En Argentina, la fecha coincidió con la del nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, paleontólogo, arqueólogo e historiador, y primero en realizar estudios sistemáticos del folklore nacional por lo que se lo considera el “padre de la ciencia argentina”.

En 1960 se realizó en nuestro país el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el argentino Ernesto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore.

En 1949, durante el Primer Congreso Nacional de Folklore, nuestro país adopta el emblema que representaría a los folkloristas argentinos.

Diferentes emblemas son utilizados en países para las instituciones folklóricas. En ese Congreso, nuestros representantes adoptaron el árbol como emblema, por su antiguo y hondo simbolismo, ya que el folklore hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.

Una banda con la inscripción “Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra” envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue ideado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.

Para Ricardo Rojas, la tradición “es la memoria colectiva de un pueblo y como tal llega a ser fundamento precioso de la nacionalidad”, y puede considerarse como la Ciencia de la Cultura tradicional del pueblo entero dentro de la sociedad.

Las innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas, festivales y todo evento que en nuestra provincia se realizan ese día, permiten fortalecer estos principios, razón por la cual debemos apoyarles y sostenerlos, obligación que nos imponen nuestros antepasados.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.


RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.